

RESOLUCION No.96-2-1-1-

DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

0000490

NOV 18 1996

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de marzo de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada **IMPORTADORA INVALMIR C. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **IMPORTADORA INVALMIR S.A.**, y reforma integral del estatuto;

QUE el señor Ing. David Miranda Chipilliquén, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Armando Arce, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992, ADM-95-273 de 15 de noviembre de 1995; y ADM-96-018 de enero 12 de 1996;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de la compañía **IMPORTADORA INVALMIR C. LTDA.**; de CINCUENTA a NOVENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura pública de constitución; b) el aumento de capital suscrito por CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SUCRES, dividido en SEISCIENTAS QUINCE participaciones de SIETE MIL SUCRES cada una; c) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada **IMPORTADORA INVALMIR C. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **IMPORTADORA INVALMIR S.A.**; d) que el capital autorizado de la compañía se fije en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES; y, e) la reforma integral del estatuto, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de septiembre de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

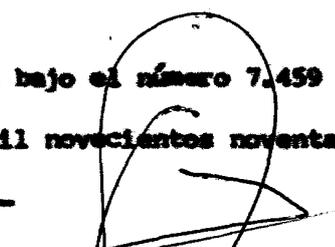
Ab. DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

31 ENE 1996

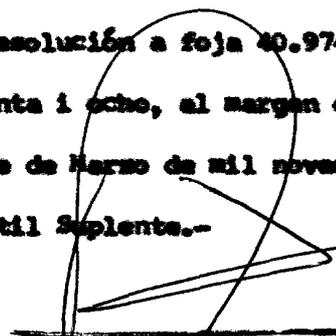
LRdeR/CMdeL
Exp. N 27513-88

**C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,
queda inscrita esta Resolución a foja 13.941, Número 4.326 del Rg**

gistro Mercantil y anotada bajo el número 7.459 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 40.974 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

